



Doctor
DANIEL LEONARDO PERDOMO GAMBOA
Secretario de Educación Municipal
Pereira, Risaralda

Referencia : Incidente de desacato, acatamiento de sentencia, pensión de jubilación, Eduardo Restrepo Agudelo C.C. 10.082.301.

CARLOS ARTURO MERCHAN FORERO, mayor de edad, domiciliado y residenciado en Pereira, identificado con cédula de ciudadanía número 91.105.516 del Socorro (Sder.), abogado en ejercicio, portador de la tarjeta profesional 75.296 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderado del señor **EDUARDO RESTREPO AGUDELO**, por medio del presente escrito me dirijo a usted para solicitarle, en ejercicio del derecho de petición, se certifiquen los trámites agotados por la entidad territorial para dar acatamiento a la sentencia del 29 de abril de 2016 proferida por el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Pereira en el que se ordena dar cumplimiento inmediato a la sentencia del 10 de junio de 2014 proferida por el Tribunal Contencioso Administrativo de Risaralda en la que se ordenó el pago de la pensión de jubilación del señor Eduardo Restrepo Agudelo.

En efecto, la sentencia amparo los derechos fundamentales de mi representado y ordenó el cumplimiento inmediato y agotamiento de los trámites para el cumplimiento de la sentencia en los siguientes términos:

*"Primero: TUTELAR el derecho fundamental de petición presentado a través de apoderado judicial por el señor EDUARDO RESTREPO AGUDELO, titular de la cédula de ciudadanía número 10.082.301, vulnerado por la **FIDUCIARIA LA PREVISORA** a través de su vicepresidente Jurídico, doctora Juliana Santo Ramírez o por quien haga sus veces y por el señor **SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE PEREIRA**, del modo expuesto en la parte motiva de esta providencia.*



Segundo: Ordenar a la Fiduciaria La Previsora S.A. a través de su representante legal doctora Juliana Santos Ramirez, como vicepresidente jurídica de la misma o quien haga sus veces, dentro del término de diez (10) días siguientes a la notificación de este fallo, haga el estudio correspondiente y lo devuelva a la Secretaría de Educación del Municipio de Pereira, para que **este ente territorial dentro de las 48 horas siguientes al recibo, firme el correspondiente acto administrativo y por parte de la Fiduprevisora se dé cumplimiento a la sentencia proferida por el Tribunal Contencioso Administrativo de Risaralda el 10 de junio de 2014, procediendo a pagar la pensión de jubilación al señor Restrepo Agudelo, sin más retardos injustificados.**

Hasta la fecha, ni la entidad territorial ni la entidad fiduciaria han acreditado si quiera el inicio o estado de los trámites para proceder a dar acatamiento a la orden dictada en la sentencia arriba citada, por lo que se ha procedido a iniciarse incidente de desacato contra los funcionarios individualizados en la sentencia, con el fin de que se dé ejecución inmediata a la decisión judicial so pena de hacerse acreedores a título personal, a sanciones pecuniarias y restrictivas y/o privativas de la libertad conforme lo dispuesto en el artículo 27 del Decreto 2591 de 1991.

PETICION

Conforme lo anterior, solicito con se acredite la gestión, adelantamiento y conclusión satisfactoria de los trámites operativos y administrativos para proceder a ingresar en nómina efectiva de pensionados al señor Eduardo Restrepo Agudelo de conformidad con las funciones legal o contractualmente correspondientes y de manera coordinada con la Fiduciaria La Previsora S.A.

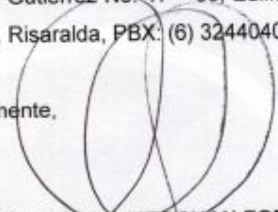
ANEXO

- Copia del incidente iniciado por desacato a la sentencia del 29 de abril de | 2016 proferida por el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Pereira.

NOTIFICACIONES

MI representado y el suscrito abogado recibiremos notificaciones en la Avenida Juan B. Gutiérrez No. 17 – 55, Edificio Ícono, Oficina 508, Pinares de San Martín, Pereira, Risaralda, PBX: (6) 3244040.

Atentamente,



CARLOS ARTURO MERCHAN FORERO
C.C. 91.105.516 Socorro (Sder.)
T.P. 75.296 C.S.J.



Clasificación	Correspondencia General		
Fecha de radicación:	29 de junio de 2016	Número de radicado:	30169
Tipo de documento:	Carta	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	CARLOS ARTURO MERCHAN FORERO		
Descripción o asunto:	INCIDENTE DE DESACATO -ACATAMIENTO DE SENTENCIA ,PENSION DE JUBILACION -EDUARDO RESTREPO AGUDELO	Tiempo de respuesta (dias):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	9
Anexos digitales:			
Destino:	OPERADOR SAC - Auxiliar Administrativo	Copia a:	-

